



**Municipalidad de Capitán Miranda**  
Ruta PY06 "Dr. Juan León Mallorquín" Km 19  
Capitán Miranda - Itapúa - Paraguay  
Teléfono 071-211215  
Unidad Operativa de Contrataciones-UOC  
[uoc.munimiranda@gmail.com](mailto:uoc.munimiranda@gmail.com)



## DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD DE LA UOC

**REF.: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN N° 07/2024, ID N° 451.285 destinado para la "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS MUNICIPALES",**

**Capitán Miranda 25 setiembre 2024**

Quien suscribe; Sra. **DENISE PAOLA CASCO GIMENEZ con C.I. N° 4.546.537 Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Capitán Miranda; designada por Resolución de I.M.N°164/2022 de fecha 13 de junio 2022**, por medio de la presente declaración jurada expongo, los motivos que determinaron la firma de los contratos para la **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS MUNICIPALES.-**

**Qué;** los trámites para la publicación de la presente convocatoria, fueron iniciados por la UOC, el 05-07-2024, donde fue retenida reiteradas veces por el departamento de normas y control, y la publicación en el portal se dio en fecha 16-08-2024 estando a conocimiento de todo potencial oferente que pudiera tener interés en presentar sus ofertas. -

**Que;** atendiendo a lo expuesto, y que la convocatoria sufrió un retraso de más de un mes para que pueda ser publicado en el portal público, y acarreando consigo que las maquinarias se vayan deteriorando cada vez más, y no pudiendo así salir a realizar los trabajos de manera satisfactoria, ya que se encuentran trabajando de forma regulada, y los mismos precisan de la intervención de manera rápida para que se pueda realizar las reparaciones y mantenimientos de los mismos, y poder brindar un buen trabajo a la comunidad.-

Por ello y bajo entera responsabilidad de la presente, se procede a la firma de los contratos con los oferentes, antes de los 07 hábiles, como lo estipula ley, para la realización de protestas, y teniendo en cuenta que se cada oferente ha sido adjudicado en un lote diferente, y que no podría existir, una interposición de intereses o de protesta por parte de los mismos, y basandome a lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 15/24 en su ART N°03 inciso a)** procedo a remitir la presente nota de responsabilidad como UOC, para la firma del contrato mencionado mas arriba, a fin de dar cumplimiento a los plazos maximos extblecidos.-



*Denise Paola Casco Giménez*  
**Denise Paola Casco Giménez**  
Responsable de UOC  
Municipalidad de Capitán Miranda